ACTA 2681

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 11 de enero 2024. Al ser las 5:45 p.m., da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:	
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre	Presidenta
Dra. Yasmín Ramos Cuadra	Fiscal a.i.
Dr. Luis Gonzalo Retana González	Vocal I
Dr. Fernando Calderón Arroyo	Vocal II
Dr. Jonathan Mora Castro	Vocal III
Dra. Zayra Méndez Pacheco	Vocal IV
Dra. Adriana Jiménez Castro	Secretaria
Preside: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre	
Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.	
Ausentes con justificación:	
Dra. Pamela Praslin Guevara	Fiscal
(Licencia por maternidad)	

Dra. Ana Zelmira Porras Salas	Tesorera
(Vacaciones)	
ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verifican por ley.	do que se cuenta con el quórum requerido
ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del d	<u>lía.</u>
1- Comprobación de quórum.	
2- Aprobación del Orden del Día.	
3- Aprobación Acta No. 2679.	
4- Asuntos de Presidencia.	
5- Lectura de Correspondencia:	
5.1 Asuntos internos	
5.2 Asuntos externos	
6- Asuntos de Fiscalía.	
7- Asuntos de miembros.	
8- Asuntos varios.	

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta no. 2679.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2679, DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de Presidencia.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: el primer asunto, se acordó la no continuación de contratación de la Sra. Marcela y teníamos que contratar, recuerdan que les presenté el caso de KGO que trabajaba en el Centro de Recreo, que les dije que había llegado tarde donde ella, porque no se le había considerado primero en un trabajo a tiempo completo, si no ella suplía los días libres y las vacaciones de Mario Barahona, el salario que se le estaba dando no era el correcto, le dije a ella que pensara en esa renuncia. Ella me informo, que ya tenía un compromiso con una empresa que le daba todas las condiciones va de prueba tres meses, pero si usted antes de esos tres meses ve que no le favorece y que no tiene las condiciones aquí va a tener las puertas abiertas y espero que haya el espacio y que la podamos contratar. Dichosamente fue así, ella no se halló, el trabajo. Es una persona que aparte de tener lo de secretarial, está estudiando Administración de empresas y ya sacó el bachiller, ahora continúa con licenciatura y como nosotros teníamos que sacar de vacaciones a Gerardo por la

gran cantidad de días y que ya viene el Auditor Interno, había que sacarlo este tiempo, nos urgía contratar una persona, le dije el lunes vengase mañana martes, es una persona muy atenta, muy respetuosa muy chispa y aquí Laura que es la que ha estado con ella, que nos puede decir.

Inciso 4.1.1 Sra. Laura Zúñiga: no, ella siempre está pendiente. Ayer estuvo colaborando con el Control de Acuerdos y es muy entregada al trabajo y ahí estamos trabajando las dos en conjunto.

Inciso 4.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: Y tiene su cuaderno ahí donde ella apunta todo.

Inciso 4.1.3 Dr. Luis Retana: ¿tiene experiencia?

Inciso 4.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: Si tiene experiencia. Debido a eso les traigo si están de acuerdo, para la contratación KG. Que quede la justificación, que, debido a la necesidad inminente de contar con la asistente, se contrató a partir del 09 de enero.

ACUERDO 3: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONTRATACIÓN PARA EL PUESTO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVA A LA SEÑORITA KGO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO XXXX, POR TIEMPO INDEFINIDO CON UN PERÍODO DE PRUEBA DE TRES MESES, CON UN HORARIO DE LUNES A JUEVES DE XX A.M. A XX P.M., Y LOS VIERNES DE XX A.M. A X P.M., CON UN SALARIO BRUTO MENSUAL DE ¢XXXX (XXXX), QUE SE TOMA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 5-01-01-001-000 Y DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-05-002-01, CORRESPONDIENTE A SALARIOS, INGRESANDO EL 09 DE ENERO DE 2024. B) SE APRUEBA COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, DEPARTAMENTO

FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA EL INGRESO EN PLANILLA Y A LA ASESORIA LEGAL EXTERNA, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. CI SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.2. Dra. Ernestina Aguirre: el otro punto es con respecto al pago del CIE, que ahí ya mandaron la factura.



CUOTAS 2024

Colegio de Enfermeras de Costa Rica Del Hospital México 1km oeste Apartado 5085-1000 San José Costa Rica

Número de factura: C24040

Fecha: 04/01/2024

Anos	Membros	Cuotas		Saldo CHF
2024	15000	2,09		31.350,00
	Discount			-27.143,60
	Total estimated in favour of ICN		CHF	4.206,40
	Tipo de cambio 04/01/2024		USD	5.000,00
	Rogamos tomen nato que el pago debe ser equivalente a la suma indicada in USD (Dollars)			
	Bank Details: UBS S.A. P.O. Box 2600 1211 Geneva 2 Account name: International Council of Nurses Account no: 240-C0158267.1 Clearing No: 240 Swift No: UBSWCHZH80A IBAN No: CH06 0024 0240 C015 8267 1			

Inciso 4.2.1 Dra. Adriana Jiménez: este año habrá doña Ernestina, alguna actividad especial del CIE?

Inciso 4.2.2 Dra. Ernestina Aguirre: ahí mandaron, tenemos que pasarlo creo que ya se los pasé, una actividad para que se inscriban y que hay becas, entonces para que cumplan con todos los requisitos.

Inciso 4.2.3 Dra. Adriana Jiménez: ah, yo estaba pensando en nuestra querida compañera Enfermera de Gobierno, doña Mónica que sería, bueno como ella es nuestra enfermera de Gobierno del Ministerio de Salud, si en algún momento el colegio requiriera una representación la acompañe a usted en algún momento, no sé. Sería bonito ver que talvez una compañera que nunca ha ido como Mónica, a actividades de esas que yo sepa verdad, y que ella tenga un puesto de Gobierno con la Presidencia, sería una representación muy bonita para el CIE verdad, porque la vez que yo recuerdo hace mucho tiempo, llegaban compañeras Presidentes de sus países con compañeras así y uno sabe que las relaciones internacionales es importante, pero también que tengan un puesto que venga fortalecido, porque eso va a fortalecer a Mónica en su puesto de Gobierno. Creo yo verdad, eso es una apreciación mía.

Inciso 4.2.4 Dra. Ernestina Aguirre: sí, hay un asunto con el Grupo Centroamericano y del Caribe se tendrá una reunión, con ellas, porque cuando se ocupa un puesto se tiene que tener la función, la Presidenta tiene sus funciones, la representante de la Universidad tiene sus funciones, pero la Enfermera de Gobierno, no tiene funciones, no tiene competencias y eso es lo primero que había de haber hecho, las competencias porque que va a ser, yo me tengo que reunir con ella y finiquitar. Bueno ese es el documento que recibimos del CIE, donde nos están cobrando la cuota de cinco mil dólares.

Inciso 4.2.5 Dr. Jonathan Mora: ¿de este año es?

Inciso 4.2.6 Dra. Ernestina Aguirre: Ajá, para el año 24. Entonces el acuerdo, para aprobar. Lo lee Adriana si me hace el favor.

Inciso 4.2.7 Dra. Adriana Jiménez: con mucho gusto doña Ernestina.

ACUERDO 4: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERAS CIE, POR CONCEPTO DE LA CUOTA DEL AÑO 2024, POR UN MONTO DE \$5000 (CINCO MIL DÓLARES). B) EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 1-1-05-002-01, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-08-004-000. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. D) SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ENVIAR EL COMPROBANTE DE PAGO AL CIE Y TRASLADAR UNA COPIA DEL RECIBO, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.3 Dra. Ernestina Aguirre: Venga Karla, para presentarla. Bueno ella es Karla y ellos son los miembros de Junta Directiva.

Inciso 4.3.1 Sra. Karla García: Mucho gusto.

Inciso 4.3.2 Dr. Luis Retana: y relacione el nombre con el rostro. Bueno yo soy Luis Gonzalo Retana, soy el Vocal I y habíamos escuchado hablar sobre usted y su caso, estamos muy contentos en mi caso particular estoy muy contento y agradecido con Dios de que esté con nosotros, de que se pueda hacer justicia una vez más, bienvenida las puertas del Colegio están abiertas, por favor cuando tenga una alguna inquietud o en algo en lo que yo le pueda servir, creo que también lo digo a nombre de todos mucho gusto, estamos abiertos y que Dios te bendiga siempre.

Inciso 4.3.3 Sra. Karla García: muchas gracias.

Inciso 4.3.4 Dra. Adriana Jiménez: Mucho gusto Karla, mi nombre es Adriana Jiménez mi posición de momento es de Secretaria de Junta Directiva, un gusto verte y temprano la saludé y yo pero esta niña no la he visto y después me explicó doña Ernestina y nos habíamos visto gracias a Dios y de verdad muy contenta, espero que esto sea para vos siempre una linda experiencia estar aquí trabajando, la gran experiencia que tiene Laura, que tiene Gerardo, que tiene Giannina que tienen un modo precioso, yo se que está con compañeros a Dios gracias muy lindos, seres muy especiales y en lo que te pueda servir aquí estoy muchas gracias más bien por estar presente, verdad, espero que sea de bendición todo esto.

Inciso 4.3.5 Sra. Karla García: gracias.

Inciso 4.3.6 Dr. Fernando Calderón: Karlita Fernando Calderón, yo creo que ya no era necesario presentarme, pero bueno, Fernando Calderón, Vocal II de paso por la Junta Directiva, hasta el mes entrante aparentemente pero de todas maneras darte la bienvenida, que dicha que podemos contar nuevamente con su persona, sabemos un poco del desempeño que usted es capaz de dar y esperamos siempre este se mantenga. Igual decirle como dijo Luis y creo que es el mismo criterio de todo el grupo de Junta Directiva, darte la bienvenida y desearte lo mejor.

Inciso 4.3.7 Sra. Karla García: muchas gracias.

Inciso 4.3.8 Dra. Yasmin Ramos: Hola mi nombre es Yasmin Ramos, bueno yo soy ahorita Fiscal hasta finales de febrero y normalmente Vocal II, bienvenida.

Inciso 4.3.9 Sra. Karla García: gracias.

Inciso 4.3.10 Dr. Jonathan Mora: bienvenida Karla, mi nombre es Jonathan Mora, soy Vocal III y ahí estamos para servirle en lo que necesite.

Inciso 4.3.11 Sra. Karla García: muchas gracias.

Inciso 4.3.12 Dra. Zayra Méndez: mucho gusto Karla, yo soy Vocal IV mi nombre es Zayra Méndez, ahora me la topé pero como yo soy muy despistada y digo yo seguro si la conozco y la saludé y nos saludamos, pero es un gusto y bienvenida.

Inciso 4.3.13 Sra. Karla García: Quedo a la orden entonces, de ustedes, gracias.

Inciso 4.3.14 Dra. Ernestina Aguirre: gracias, Karla.

Inciso 4.3.15 Dr. Luis Retana: la anécdota con Karla, es que yo paso a saludar y veo una carita y yo dije esta yo no la he visto, entonces la saludé verdad.

Inciso 4.3.16 Dra. Zayra Méndez: Por ahí nos topamos y nos saludamos, ni usted sabía ni yo sabía, entonces estamos perdonadas.

Inciso 4.3.17 Dr. Fernando Calderón: a Karlita yo la veía y la molestaba mucho en el Centro de Recreo, ahora vamos a tener la oportunidad de estarla molestando por acá verdad.

Inciso 4.4. Dra. Ernestina Aguirre: lo otro importantísimo es que nosotros en el Acta del 13 de noviembre del 2023, Acta 2671, tomamos un acuerdo el acuerdo 7 y revisando vemos que esto no se ha ejecutado. La omisión que nosotros tuvimos ahí es que no nombramos un coordinador.

Inciso 4.4.1 Dra. Yasmin Ramos: ¿cuál acuerdo, perdón?

Inciso 4.4.2 Dra. Ernestina Aguirre: el acuerdo 7, del Acta 2671, si quieren lo lee Adriana, si me hace el favor.

Inciso 4.4.3 Dra. Adriana Jiménez: Sí señora.

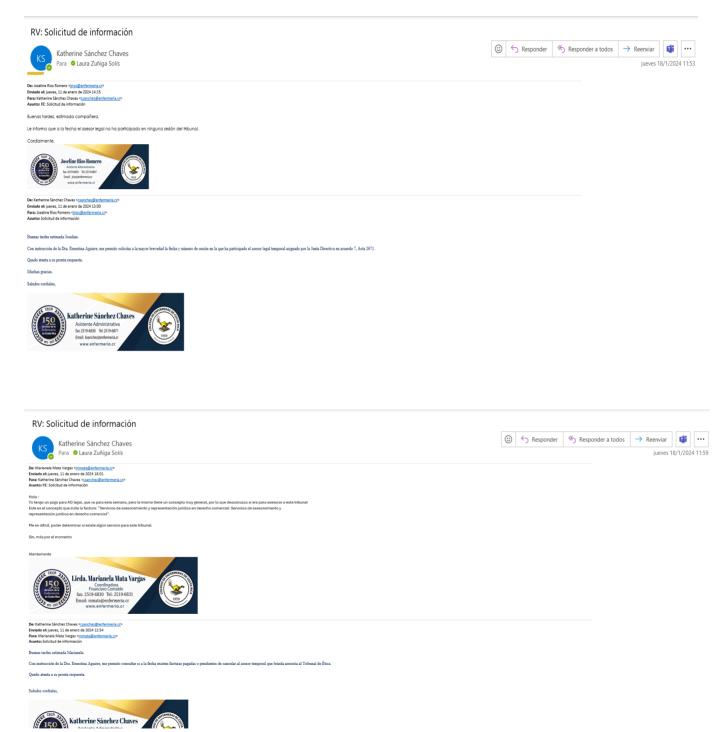
Inciso 4.4.4 Dra. Ernestina Aguirre: vean la primera omisión es que no se nombró un coordinador, tenemos que nombrar un coordinador de esa comisión, lo otro es el incumplimiento de forma temporal de un Asesor Legal a la Asesoría Legal Externa AG Legal para el Tribunal de Ética y Moral Profesional, el nombre del Asesor ya se les

envió al Tribunal de Ética y de acuerdo a la nota que envió el miembro del Tribunal de Ética Moral Profesional al Tribunal Wendy Alpízar Díaz dice "solicito que el Tribunal de Ética y Moral Profesional se ponga al servicio inmediato del Asesor Legal provisional, que se nos ha facilitado de parte de la Junta Directiva, para reactivar nuestra operatividad al 100% y poder resolver todo lo que hay pendiente debido a la parte de Asesoría Legal ", que envió copia a la Junta Directiva, en el punto C hay un incumplimiento del Tribunal. Eso es lo que tememos que tomar un acuerdo hoy y lo otro es nombrar un coordinador de esa comisión, porque fue en noviembre y a la fecha, no se ha cumplido.

Inciso 4.4.5 Dra. Zayra Méndez: y es que, si más no recuerdo se había atrasado esa comisión, porque el Tribunal de Ética a través de la Presidenta mandó una nota y dijo que no, que ellos no iban a nombrar a nadie, que querían a don Alfonso.

Inciso 4.4.6 Dra. Ernestina Aguirre: por eso es un incumplimiento del Tribunal, hay dos incumplimientos le solicité a Katherine asistente de la Dirección administrativa que le mandara un correo, a la secretaria del Tribunal de Ética, solicitándole con instrucción de la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre me permito solicitar, a la mayor brevedad la fecha y número de sesión en la que ha participado el Asesor Legal temporal asignado por la Junta Directiva, en acuerdo 7, Acta 2671. La respuesta Buenas tardes estimadas, les informo que a la fecha el Asesor Legal no ha participado de ninguna reunión del Tribunal, ese es uno. Además, se envió un correo a Financiero Contable, para nosotros tener esa sustentación, fundamentar. "Con instrucción de la Dra. Ernestina Aguirre, me permito consultar si a la fecha existen facturas pagadas o pendientes de pagar al Asesor temporal que brinda Asesoría al Tribunal de Ética" y ella contesta "yo tengo un pago para AG Legal", que va de esta semana y todo, este es un concepto que indica la factura, servicios de asesoramiento y representación jurídica de AG, no se determina si existe algún servicio de este tribunal, Ante ello tenemos que tomar medidas porque ella no está cumpliendo con el acuerdo, cuando digo ella es la Presidenta porque ya se confirmó por la Asistente Administrativa del Tribunal, por la

coordinadora de Financiero Contable, que el Asesor no se ha convocado a las sesiones del Tribunal y hay un incumplimiento de este acuerdo.



Inciso 4.4.7 Dr. Fernando Calderón: ok con base en esto, si bien es cierto yo como parte de esta comisión que se nombró, yo estuve pendiente de estas fechas, precisamente porque decía que el día martes 28 de noviembre. Resulta que precisamente para esa fecha, era que tenía que reanudaba por decir algo, las sesiones del TEMP, ese día me dijeron que no se habían podido reunir por x motivo; posteriormente recibimos las notas de la Dra. Monge en donde se rechazaba, acuérdense muy claro, en donde se rechazaba el haber nosotros ofrecido al Asesor Legal e insistía en que tenía que ser el señor este Chacón, entonces si bien es cierto, pudimos o nosotros como Junta incurrimos en el error de no nombrar un coordinador, pero considero que la negatividad que ha tenido, no el tribunal como tribunal como tal si no en la señora Presidenta, en la Sra. Rocío Monge ha sido tan negativa, que no nos permitió como comisión llevar a cabo la función que teníamos que ejercer y le ha imposibilitado en una forma que para nadie es desconocido, la forma en que Rocío se manifiesta ante los integrantes del tribunal les ha imposibilitado que esta comisión y el tribunal como tal ejerza lo que realmente tiene que hacer. No sé hasta dónde AG Legal, realmente envió a una persona y si realmente en la sesión de ellos, esta señora se ha tomado la atribución de rechazar al Asesor Legal que se determinara, entonces más que un incumplimiento de Junta Directiva es como dije en la última sesión que estuvimos hablando con respecto a esto, es ya poner un hasta aquí a esta señora en el tribunal. Si bien es cierto hay una comisión también que está haciendo una investigación.

Inciso 4.4.8 Dra. Ernestina Aguirre: si, pero no mezcle eso, no lo mencione.

Inciso 4.4.9 Dr. Fernando Calderón: pero entonces, al existir esta negativa de esta señora está imposibilitando no solamente la función del Asesor Legal, si no la función y el quehacer de tribunal, por ende, considero como Junta Directiva deberíamos tomar cartas en el asunto, y decir bueno Sra. Rocío que pena, pero hasta aquí llegamos y a partir de este momento le solicitamos su retiro temporal hasta tanto solucionemos.

Inciso 4.4.10 Dra. Ernestina Aguirre: no, no podemos hacer eso, copie este acuerdo y lo llevamos para hoy.

Inciso 4.4.11 Dr. Fernando Calderón: o pasarlo a Asamblea, porque al fin y al cabo la Asamblea es la que realmente puede hacerlo.

Inciso 4.4.12 Dra. Adriana Jiménez: La Asamblea es la que decide.

Inciso 4.4.13 Dra. Ernestina Aguirre: aquí lo que procede es nombrar un coordinador y ese es usted. Usted convoca, o podemos nombrar a la de Recursos Humanos.

Inciso 4.4.14 Dra. Ernestina Aguirre: aquí lo que procede es nombrar un coordinador y ese es usted. Usted convoca, o podemos nombrar a la de Recursos Humanos.

Inciso 4.4.15 Dr. Fernando Calderón: Indiferentemente, yo no tengo problema.

Inciso 4.4.16 Dra. Ernestina Aguirre: convoca usted a reunión, se convoca al Tribunal de Ética, que el Tribunal de Ética mande quién de los miembros va a ser, tenemos que nombrar un coordinador, el otro acuerdo que tenemos que tomar es que, no sé dice de inmediato si no decirles al Tribunal "ustedes no han cumplido con el acuerdo , "ustedes, han incumplido la convocatoria a las sesiones del Tribunal del Asesor Legal, que lo hagan efectivo.

Inciso 4.4.17 Dr. Fernando Calderón: ok entonces, convocatoria por la coordinación a reunión de la comisión.

Inciso 4.4.18 Dr. Fernando Calderón: y damos un tiempo determinado.

Inciso 4.4.19 Dra. Adriana Jiménez: sí, hay que pedir un plazo.

Inciso 4.4.20 Dra. Yasmin Ramos: no yo diria que a Fernando.

Inciso 4.4.21 Dr. Jonathan Mora: ¿pero Fernando se va el otro mes?

Inciso 4.4.22 Dra. Adriana Jiménez: no, en febrero a finales.

Inciso 4.4.23 Dr. Fernando Calderón: no en febrero, esto tenemos que hacerlo la otra semana.

Inciso 4.4.24 Dra. Zayra Méndez: es que era para que ella, no se autonombrara.

Inciso 4.4.25 Dr. Fernando Calderón: ¿cuándo se reúne nuevamente el Tribunal?

Inciso 4.4.26 Dra. Zayra Méndez: el segundo y cuarto martes de cada mes.

Inciso 4.4.27 Dr. Fernando Calderón: sí, pero ellos no van a sesionar, ósea no van a nombrar a alguien hasta que estén en sesión o hasta que estén sesionando.

Inciso 4.4.28 Dra. Zayra Méndez: la próxima sería el veintitrés.

Inciso 4.4.29 Dra. Zayra Méndez: pero hay algo importante.

Inciso 4.4.30 Dr. Fernando Calderón: sí, pero no podemos poner una fecha, si ellos no tienen conocimiento de ese nombramiento. Deben de tener conocimiento.

Inciso 4.4.31 Dr. Fernando Calderón: entonces tendría que ser, si ellos se reúnen hasta el día veintitrés, martes veintitrés perdón. Diay no entonces para que nombren el representante, para el día siguiente, miércoles veinticuatro.

Inciso 4.4.32 Dr. Fernando Calderón: yo convoco entonces, para el día veinticuatro.

Inciso 4.4.33 Dra. Zayra Méndez: dándole esa semana del veintitrés y todavía dando la otra para que revisen los abogados, darle chance como al jueves primero, digo yo o ya sería el jueves 08 de febrero.

Inciso 4.4.34 Dr. Fernando Calderón: no al primero tendría que ser, definitivamente a más tardar el primero porque estaríamos dándole mucho más largas al asunto.

Inciso 4.4.35 Dr. Fernando Calderón: no, pero es que ya el cartel está adelantado.

Inciso 4.4.36 Dr. Fernando Calderón: no sí.

Inciso 4.4.37 Dr. Fernando Calderón: entonces es, convocar a reunión con esta gente y de una vez en esa misma semana del veintitrés.

Inciso 4.4.38 Dra. Zayra Méndez: veintitrés es martes, veinticuatro es miércoles.

Inciso 4.4.39 Dr. Fernando Calderón: martes veintitrés, miércoles veinticuatro estaríamos hablando. Esa semana, estaríamos hablando al martes treinta.

Inciso 4.4.40 Dr. Luis Retana: eso estaba pensando que, a unos ocho días Fernando.

Inciso 4.4.41 Dr. Fernando Calderón: sí treinta de enero.

Inciso 4.4.42 Dr. Fernando Calderón: martes.

Inciso 4.4.43 Dra. Zayra Méndez: aquí el calendario dice que jueves es primero.

Inciso 4.4.44 Dr. Fernando Calderón: jueves es primero.

Inciso 4.4.45 Dr. Fernando Calderón: lo que pasa es que entonces, vamos a recibir la misma respuesta.

Inciso 4.4.46 Dra. Zayra Méndez: y no solamente eso, la Junta Directiva está por encima ósea, ella tiene que acatar le guste o no le guste tiene que acatar, pueden negociar claro que sí, pero creo que en este caso donde no había ningún tipo más bien habido, exige la parte. No sé si viene al caso, pero también me hace pensar en algo, si desde noviembre que se les mandó a decir eso que bueno van a tener un abogado temporal, mientras se hace el cartel y todo y si se siguieron reuniendo, que han estado haciendo si no tienen abogado. Yo le pediría cuentas también de las labores que han ejecutado, realizado o llevado a cabo.

Inciso 4.4.47 Dra. Adriana Jiménez: doña Ernestina, nosotros tenemos evidencia de cartas enviadas por ellos, anteriormente, pero no con la claridad de lo que se les está solicitando ahorita. La que se está solicitando es una respuesta tácita de ellos. Y lo otro, de que asigne uno eso le corresponde a Fernando como coordinador, que convoque le convoca a ella.

Inciso 4.4.48 Dr. Jonathan Mora: ese día en el acta 2671, yo había votado en contra, pero no viene ahí en el original y yo puse que, quien justifica por dos razones: la número uno es porque yo no estuve presente cuando prescindieron de los servicios del licenciado y la segunda porque yo considero que el Tribunal de Ética es un ente independiente y ellos quieren continuar con ese licenciado y yo soy respetuoso al Tribunal de Ética, por ser un ente independiente, eso yo lo había puesto en el acta del 13 de noviembre y ahí no venía, entonces por eso votaría en contra siguiendo, digámosle lo que yo había votado en ese acuerdo.

Votación

A Favor: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Presidenta, Dra. Yasmin Ramos Cuadra, Fiscal a.i., Dr. Fernando Calderón Arroyo, Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro, Secretaria, Dr. Luis Retana Gonzalez, Vocal I y Dra. Zayra Méndez Pacheco, Vocal IV.

En contra: Dr. Jonathan Mora Castro, Vocal III: quien justifica que votaría en contra, siguiendo lo que había votado en el acuerdo anterior.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR COMO COORDINADOR AL DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO, DE LA COMISIÓN APROBADA EN LA SESIÓN 2671, QUE A LA LETRA DICE: B) SE APRUEBA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ELABORE EL CARTEL, PERFIL Y SELECCIÓN DE TERNA PARA LA CONTRATACIÓN, INTEGRADA POR EL DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO, VOCAL II, UN MIEMBRO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DESIGNADO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE, PRESIDENTA DEL TEMP, COORDINADORA ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, UN REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PRESENTARLO EL MARTES 28 DE NOVIEMBRE 2023, PERFIL Y CARTEL PARA SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL Y CARTEL, SERÁ EL MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024, A LA JUNTA DIRECTIVA. C) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y

MORAL PROFESIONAL UNA RESPUESTA DEL POR QUÉ SE HA DESACATADO EL ACUERDO 7, DE LA SESIÓN 2671, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL ASESOR LEGAL TEMPORAL ASIGNADO. D) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR LOS OFICIOS PARA CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO Y SU NOTIFICACIÓN A CADA UNA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, PRESIDENTA, DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO, VOCAL II, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO, SECRETARIA, DR. LUIS RETANA GONZALEZ, VOCAL I Y DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO, VOCAL IV. EN CONTRA: DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 4.4.67 Dra. Ernestina Aguirre: en eso es nada más es una observación Jonathan, revísese muy bien la ley, porque ellos no son un ente independiente, el único en la Junta Directiva, por eso yo le ahora le hice la observación a Zayra, en sus acciones, en la revisión de casos y eso nosotros como Junta no podemos, en su quehacer, pero de acuerdo a toda la estructura el único es la Junta Directiva que puede nombrar.

Inciso 4.4.68 Dr. Fernando Calderón: además es la Junta Directiva la que paga, es el Colegio el que paga.

Inciso 4.4.69 Dra. Ernestina Aguirre: bueno nada más es para que tenga eso, en cuenta.

Inciso 4.4.70 Dra. Adriana Jiménez: yo le recomiendo al compañero Jonathan, que anote eso y que, en otros momentos incluyendo al Tribunal Electoral necesitan presupuesto nuestro, verdad y no pueden contratar y ellos tienen un presupuesto, pero tienen que fundamentar y tienen que enviar todo a Junta. Junta hace todo lo posible porque ellos tengan todos los trámites, tengan el presupuesto, tengan aquí, pero todo nace de que son independientes en materia electoral, igual que el Tribunal

de Ética son independientes en materia de ética, pero lo que es administrativo de es de Junta.

Inciso 4.5 Dra. Ernestina Aguirre: vamos a ver del Acta 2680, el acuerdo 19, porque como tomamos el acuerdo *acuso de recibo*, pero ellos nos están dando unas recomendaciones.

Inciso 4.5.1 Dr. Jonathan Mora: ¿cuál acta?

Inciso 4.5.2 Dra. Ernestina Aguirre: el acta 2680, el acuerdo 19. Ahí está y lo que hay que incluir en ese acuerdo, es un b.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-572-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL COMITÉ, SOBRE LA SOLICITUD DE AVAL PREVIO INGRESADA EL 4 DE SETIEMBRE DEL 2023, A NOMBRE DE YIRÉ MÉDICA HPSA, DEL HOSPITAL, BAJO LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA 3-101-2448-31, A NOMBRE DE PRISCILLA MONTERO RODRÍGUEZ, PARA LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.6. Ernestina Aguirre: y de esa misma acta el acuerdo 21, que había recomendaciones, que ellos ahí envían todo lo que tiene que hacer para solicitar un aval de una actividad. Es de que se aprueba las recomendaciones.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-574-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ VARGAS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE AVAL EN RELACIÓN AL CRITERIO EMITIDO SOBRE LA SOLICITUD DE AVAL PREVIO, A NOMBRE DEL INSTITUTO EINSTEIN CENTROAMÉRICA, PARA LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN CONTINUA. C) SE SOLICITA AL COMITÉ DE AVAL REALIZAR CÁPSULAS INFORMATIVAS, SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE TIENEN QUE SER SOMETIDAS PARA AVAL. D) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.7. Dra. Ernestina Aguirre: hay una solicitud de una colega que presentó una solicitud, visto en la ACTA 2656, del 24 de agosto 2023, que ella pide que le hagan un arreglo de pago y el acuerdo fue: La Junta Directiva aprueba trasladar nota suscrita por la doctora MTGV, cédula ahí citada a la Dirección Administrativa, ahí se quedó. El acuerdo es trasladarlo a Financiero Contable. Aprobar el arreglo de pago y trasladarlo a Financiero Contable.

XXXX

ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR EL ARREGLO DE PAGO SOBRE LO ADEUDADO AL CECR, DE LA DRA. MTGV, CÉDULA # XXXX. B) TRASLADAR LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A

CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.8. Dra. Ernestina Aguirre: El siguiente punto es para su información, porque se recibió un oficio del Hospital San Juan de Dios (Da lectura a oficio HSJD DG-3695-2023), donde se solicitaba se colocara un busto de Sor Cecilia Arias en el parque donde están los próceres. Se habían solicitado de parte del Colegio su colocación mandan una serie de consideraciones, antes de eso, se revisó si había comenzado la gestión, si se había comenzado a elaborar el busto se solicitó al Departamento de Financiero Contable si se había hecho algún pago, pero el Colegio no ha desembolsado ningún dinero para eso y ellos no aceptan de que se coloque ese busto y aquí está todo el documento, basado en toda la normativa. Como conclusión, no se va a instalar el busto de Sor Cecilia.



Hospital San Juan de Dios Dirección General

Teléfono: 2547-8202 | 2547-8206

Correo electrónico: gm_hsjd_rdm@ccss.sa.cr

H\$JD-DG-3965-2023 22 de diciembre de 2023

Doctora Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta Colegio de Enfermeras de CR

ASUNTO: CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL ADSCRITO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL NIVEL CENTRAL RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO 24479-C.

Estimada doctora:

Quién suscribe, MARIO SIBAJA CAMPOS, en mi condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, en respuesta a oficio CECR-PR-468-20263, suscrito por su persona, y recibida en esta Dirección General, en el que se solicita aprobación para colocar busto de Sor Cecilia Arias Solís, en la Plaza de Próceres del HSJD, se procede a indicar lo siguiente:

I. DE LO PETICIONADO

Con base a lo peticionado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, esta Dirección, procedio a solicitar criterio a la Gerencia General y a la Dirección de Comunicación Organizacional, a través de oficio HSJD-DG-1014-2023.

Mediante oficio DCO-0215-2023 del 16 de mayo de 2023, la Dirección de Comunicación Organizacional, emitió criterio y señaló lo siguiente:

"De acuerdo con oficio HSJD-DG12023 recibido mediante memorando MEM-GA- 083-2023 en el cual la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, directora médica del ospital San Juan de Dios solicita la valoración por parte de esta unidad para la olocación del busto de Sor Cecilia Arias Solis en las instalaciones del centro médico, le informo que:

La CCSS como ente estatal está en la obligación de cumplir lo dispuesto en el Decreto ejecutivo número 24479-C Reglamento de adquisición de obras de arte por arte de instituciones estatales, y contar con la aprobación del Museo de Arte Costarricense para compras y donaciones que reciba de esta naturaleza.

Dicho reglamento establece en sus primeros artículos el procedimiento para la dquisición de piezas artísticas los cuales se detallan a continuación:

Artículo 1º-Ámbito de aplicación. El presente reglamento tiene por objeto regular la adquisición por parte de las instituciones estatales de obras artísticas, ya sea ediante compra con fondos del Estado o por donación.

Artículo 2°-Autorización. El Museo de Arte Costarricense, será la entidad encargada de estudiar y autorizar la adquisición de obras artísticas, que se realicen con fondos ublicos, aspecto que la institución interesada deberá hacer de conocimiento de uien venda o done la obra. tículo 3º-Condicionamiento de la adquisición. Toda obra artística que pretenda quirir una institución estatalde acuerdo con las regulaciones del presente Reglamento, deberá contar de previo a su autorización con:

Página 1 de 6



Hospital San Juan de Dios Dirección General Teléfono: 2547-8202 | 2547-8206

Correo electrónico: gm_hsjd_rdm@ccss.sa.cr

Un dictamen de un curador contratado por la institución interesada en su quisición, el cual debe ser reconocido por el Museo de Arte Costarricense.

b) Un dictamen del curador del Museo de Arte Costarricense.

Artículo 4º-Solicitud. El Museo de Arte Costarricense, recibirá las solicitudes de aprobación de adquisiciones de obras de arte, por parte de las instituciones de Estado. La obra que se proponga adquirir deberá venir acompañada por el dictamen solicitado en el inciso a) del artículo anterior. El dictamen deberá incluir lo siguiente:

- Un razonamiento de la importancia de la obra dentro del desarrollo del arte costarricense.
- Un análisis de las características formales y de los aspectos de contenido discurso, de cada una de las obras sometidas a la aprobación de compra.
- Expresión clara de la posición del curador externo, sobre la recomendación de adquisición o no. de la obra examinada.
- El precio de la obra o de lo contrario, una indicación sobre si existe algún otre modo de adquisición de la misma (donación, préstamo, fideicomiso) y;
- Cuando ello sea viable por sus dimensiones, la obra que se pretenda adquirir deberá ser presentada ante la Junta Administrativa del Museo de Arte Costarricense.

Artículo 5°-Calendarización. El Museo de Arte Costarricense fijará el recibo de solicitudes para la adquisición de obras de arte, mediante un calendario de fechas que será notificado a todas las instituciones estatales.

En todo caso, el Museo de Arte Costarricense deberá resolver la solicitud dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos, caso contrario el plazo se computará una vez que se cumplan con los mismos, previo apercibimiento a la institución por parte de Museo.

De ser admitida la donación por parte del ente rector se procederá conforme lo establecido en la institución para el registro y control de bienes muebles y la inclusión final en los activos cargados a la unidad programática del centro médico así como un debido mantenimiento preventivo y correctivo a la obra artística po parte de la subárea de Patrimonio Cultural adscrita a la Dirección de Comunicación

Para iniciar con el proceso señalado para valoración de donación la gerencia respectiva deberá justificar e instruir la adquisición de la pieza a la subárea de Patrimonio Cultural la cual gestionará las acciones pertinentes ante el Museo de Arte Costarricense. Es importante señalar que para este proceso se procurara disponer de los recursos necesarios para sufragar el gasto de la contratación de un curador externo.

En el caso que se reciba la obra por parte del centro médico sin el procedimiento reglamentado para donación de obras de arte, será absolutamente responsable la autoridad del centro médico tomando en cuenta que la institución no podrá asumir gastos relacionados a las intervenciones por conservación o restauración que a lo largo del tiempo amerite la pieza artística, y que esta no conformará ser parte de los activos



Hospital San Juan de Dios Dirección General

Teléfono: 2547-8202 | 2547-8206

Correo electrónico: qm hsjd rdm@ccss.sa.cr

institucionales por lo que no estará cubierta por la póliza contra todo riesgo que cobija a las obras de arte de la colección CCSS.

En el punto anterior es indispensable conocer las disposiciones de la Ley N°6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos:

El conocimiento y aplicación de esta ley es de vital importancia para evitar prácticas irregulares y responsabilidad penal para el responsable (en este caso la máxima autoridad del Hospital)

Destrucción o modificación de obras de arte:

Aunque el hospital sea la responsable por la pieza, el autor (o sus herederos) guardan derechos patrimoniales y morales

Artículo 1º.- Las producciones intelectuales originales confieren a sus autores los derechos referidos en esta Ley. La protección del derecho de autor abarcará las expresiones, pero no las ideas, los procedimientos, los métodos de operación ni los conceptos matemáticos en sí. Los autores son los titulares de los derechos patrimoniales y morales sobre sus obras literarias o artísticas.

Los derechos de autor protegen a las obras en toda circunstancia (aun cuando el autor sea anónimo) por esta razón ninguna persona o institución puede modificar, alterar o destruir una obra de arte Esto significa que la destrucción o la modificación incluso ligera es contraria a la legislación a menos que se cuente con la autorización o sus titulares de derecho

Reproducción y publicación de obras de arte:

Para reproducir y publicar imágenes de la obra de arte se debe de contar con la autorización expresa y formal por parte del autor o titular según el artículo 11 de la Ley 6683 Artículo 11°.- Las obras literarias o artísticas, publicadas en revistas o periódicos, no pueden ser reproducidas sin la autorización del autor.

Los derechos de reproducción solo están dados bajo la figura de contrato de edición (autorización formal donde el autor otorga a la persona fisica o jurídica para que pueda ser sometida a diferentes reproducciones ediciones u otros medios de comunicación y producción.

Artículo 16°.-

Al autor de la obra literaria o artística le corresponde el derecho exclusivo de utilizarla. Los contratos sobre derechos de autor se interpretarán siempre restrictivamente y al adquirente no se le reconocerán derechos más amplios que los expresamente citados, salvo cuando resulten necesariamente de la naturaleza de sus términos; por consiguiente, compete al autor autorizar:

- a) La edición gráfica b) La reproducción.
- c) La traducción a cualquier idioma o dialecto.

Página 3 de 6



Hospital San Juan de Dios Dirección General

Teléfono: 2547-8202 | 2547-8206

Correo electrónico: gm_hsjd_rdm@ccss.sa.cr

d) La adaptación e inclusión en fonogramas, videogramas, película cinematográficas y otras obras audiovisuales. e) La comunicación al público, directa o indirectamente, por cualquier proceso y en especial por lo siguiente:

i.- La ejecución, representación o declaración.

ii.- La radiodifusión sonora o audiovisual.

iii.- Los parlantes, la telefonía o los aparatos electrónicos semejantes f) La disposición de sus obras al público, de tal forma que los miembro

del público puedan acceder a ellas desde el momento y lugar que cada uno elija

g) La distribución

 h) La transmisión pública o la radiodifusión de sus obras en cualquier modalidad, incluyendo la transmisión o retransmisión por cable, fibr óptica, microonda, vía satélite o cualquier otra modalidad

i) La importación al territorio nacional de copias de la obra, hechas sin su autorización. j)
 Cualquier otra forma de utilización, proceso o sistema conocido o por conocerse.

De requerir mayores detalles puede contactar a la Licda. Dannia González Castill dagonzalez@ccss.sa.cr, jefa de la subárea de Patrimonio Cultural para correspondiente. La funcionaria puede ser localizada al Teams o por correo electrónico".

En respuesta al oficio anterior, este Despacho recibió el oficio PE-1972-2023, del 30 de mayo de 2023, en donde la Presidencia Ejecutiva, señala lo siguiente:

"(...) Al respecto se remite el oficio DCO-0215-2023, suscrito por Máster César Blanco Chavarría, Sirector a.i. de la Dirección de Comunicación Organizacional, el cual detalla el procedimiento a seguir para este tipo de casos establecido en el Decreto Ejecutivo 24479-C cuando es la Institución CCSS la que recibe como ente estatal. (...)"

En atención a lo indicado por esa autoridad, esta Dirección General, le solicitó al Msc. Walter Ureña Fallas, Sub Director Administrativo y Financiero, mediante oficio HSJD-DG-2627, del 29 de junio de 2023, lo siguiente:

"(...) referente al criterio técnico para la aprobación e intervención para colocar busto de Sor Cecilia Arias Solís en la Plaza Próceres (...)" "(...) se solicita brindar criterio técnico como miembro de la comisión de Donaciones y de acuerdo con el ámbito de sus competencias, a efecto de que dicho requerimiento sea valorado conforme corresponda, erstimándose las alternativas expuestas en el oficio DCO-0215-2023 (...)"

Así las cosas, mediante oficio HSJD-DAF-1410-2023, del 19 de setiembre de 2023, se recibe respuesta a "criterio sobre aprobación e intervención para colocar busto de Sor Cecilia Arias Solís en la Plaza de los Próceres", según se detalla a continuación:

"1. En oficio DCO-GA-0083-2023 suscrito por el Máster César Blanco Chavarria, Director a.i. de la Dirección de Comunicación Organizacional, el cual fue dirigido a la Ing. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, mediante el cual le indica entre varios puntos que "La CCSS"

Página 4 de 6



Hospital San Juan de Dios Dirección General

Teléfono: 2547-8202 | 2547-8206

Correo electrónico: gm_hsjd_rdm@ccss.sa.cr

como ente estatal está en la obligación de cumplir lo dispuesto en el decreto ejecutivo número 24479-C Reglamento de adquisición de obras de arte por parte de instituciones estatales, y contar con la aprobación del Museo de Arte Costarricense para compras y donaciones que reciba de esta naturaleza"

- 2. En dicho reglamento se estable "Artículo 38 -Condicionamiento de la adquisición. Toda obra artística que pretenda adquirir una institución estatal, de acuerdo con las regulaciones del presente reglamento, deberá contar de previo a su autorización con: a) Un dictamen de un curador contratado por la institución interesada en su adquisición, el cual debe ser reconocido por el Museo de Arte Costarricense
- 3. En la página 3 del oficio supra, se indica: "En el caso que se reciba la obra por parte delcentro médico sin el procedimiento reglamentario para donación de obras de arte, será absolutamente responsable la autoridad del centro medico tomando en cuenta que la institución no podrá asumir gastos relacionados a las intervenciones por conservación o restauración que a lo largo del tiempo amerite la pieza artística, y que esto no conformará ser parte de los activos institucionales por lo que no estará cubierta por la póliza contra todo riesgo que cobija a las obras de arte de la colección CCSS".
- 4. En el informe que preparó la Ing. Eileen Chavarria Rodríguez del Departamento de Ingenieria del HSJD, se manifiesta que por medio de comunicación telefónica el día 28-07-2023, tanto el Lic. José Pablo Ramirez, como el Sr. Gustavo Rodriguez, Director Administrativo e historiador respectivamente del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, comunican que el busto aún no ha sido confeccionado. Aclarando que el objetivo seria una vez que se apruebe la donación, confeccionario.
- 5. El 03 de julio de 1995 el Dr. Manrique Soto Pacheco inaugura la Plaza de los Próceres, acto que se realiza en el sesquicentenario del Hospital, para cumplir con dos objetivos de enorme significado: La inauguración de esta Plaza de los Próceres, para que los pacientes y funcionarios del Hospital tengan un lugar de esparcimiento y solas y para rendir tributo a cinco figuras trascendentales en el desarrollo histórico de nuestra Benemérita institución".
- Actualmente el hospital no cuenta con una partida presupuestaria para asumir los gastos relacionados a las intervenciones por conservación o restauración que a lo largo del tiempo amerite la pieza artística.
- 7. La Comisión de Donaciones del HSID no puede catalogar el Busto de Sor Cecilia Arias como activo hospitalario u obra de arte, ya que, no está dentro de nuestras competencias. Se debe coordinar con la Dirección de Equipamiento Institucional y la Sub-área de Gestión de Aseguramiento de Bienes.
- Por lo anteriormente expuesto, consideramos como criterio de la comisión de donaciones dada las circunstancias anotadas, no se recomienda la viabilidad de recibir dicha donación". (Negrita y subrayado propio)

En conclusión, este despacho le informa el criterio y procedimiento a seguir que se encuentra establecido en el oficio DCO-0215-2023, suscrito por Máster César Blanco Chavarría, Sirector a.i. de la Dirección de Comunicación Organizacional, conforme el Decreto Ejecutivo 24479-C, no obstante también detalla líneas supra las consideraciones de la Comisión de Donaciones local, proceso sustantivo a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, siendo así que, escapa a las competencias en virtud de la materia y la naturaleza de la función el planteamiento del Colegio a su digno cargo.

Página 5 de 6



Hospital San Juan de Dios Dirección General

Teléfono: 2547-8202 | 2547-8206

Correo electrónico: gm_hsjd_rdm@ccss.sa.cr

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MARIO DIRECTION GENERAL digitalmente por

SIBAJA CAMPOS MARIO SIBAJA CAMPOS (FIRMA) Fecha: 2023.12.26

(FIRMA)

DR. MARIO SIBAJA CAMPOS

DIRECTOR GENERAL a.i.

MEVB/VBC

Estudio y redacción: Viviana Barrantes Calvo

MBA. Walter Ureña Fallas, Subdirector Administrativo y Financiero, Hospital San Juan de Dios
 Archivo

Ref. CECR-PR-468-20263, Colegio de Enfermeras CR

Página 6 de 6

Inciso 4.8.1 Dra. Adriana Jiménez: ¿quién fue que contestó eso? ¿El que hizo esa nota?

Inciso 4.8.2 Dra. Ernestina Aguirre: Don Mario Sibaja Campos, de la Dirección General y con copia al Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital y Referencia.

Inciso 4.8.3 Dr. Luis Retana: pero no es que primero dijeron que sí y después que no.

Inciso 4.8.4 Dra. Ernestina Aguirre: no, no a ellos se les solicitó y hasta ahora dan la respuesta.

Inciso 4.8.5 Dra. Yasmin Ramos: ¿quién lo solicito desde el principio? ¿El Colegio?

Inciso 4.8.6 Dra. Ernestina Aguirre: El colegio lo solicitó mal, lo mandó a las oficinas centrales y las oficinas centrales lo envían al hospital de acuerdo a la normativa, porque a eso hay que darle un mantenimiento y ellos no tienen un presupuesto para eso y el Colegio tampoco tiene un presupuesto de los gastos. Para su información y aquí queda, el estudio que se hizo, para que lo escanee.

Inciso 4.9 Dra. Ernestina Aguirre: el otro importantísimo, para que aprobemos lo de la Auditoría Externa. El documento de Auditoría Externa por favor. Para que lo lea, eso está consultado, con la Asesoría Legal. Aquí está impreso por si alguien lo quiere ir siguiendo impreso, la Fiscal a.i.

Inciso 4.9.1 Dra. Ernestina Aguirre: otro asunto que no les mencioné, no están confirmando la asistencia a las sesiones, nada más para que tenerlo muy presente.

Inciso 4.9.2 Dr. Jonathan Mora: ¿esta Auditoría era la que había pedido Financiero Contable, hace tiempo?

Inciso 4.9.3 Dra. Ernestina Aguirre: nosotros lo tenemos que pedir, porque tenemos que saber, que hay y que recibimos.

Inciso 4.9.4 Dr. Fernando Calderón: ¿pero consideran que en quince días lo puedan tener, porque vean los tiempos que están pidiendo verdad y son cuantos años?

Inciso 4.9.5 Dra. Yasmin Ramos: un mes estamos solicitando. Un mes para la conformación.

Inciso 4.9.6 Dra. Ernestina Aguirre: sí un mes. Para hacer el cartel.

Inciso 4.9.7 Dra. Zayra Méndez: la Auditoría ya se tomará el tiempo, que se tome.

ACUERDO 9: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TOMAR DE LA PARTIDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 1-1-05-002-01, CUENTA CONTABLE 5-01-05-002-000, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA PARA LA CORPORACIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023, **QUE CONTENGA: I) LA REVISIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** Y NOTAS A LOS ESTADOS FINACIEROS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA; II) ESTUDIAR Y EVALUAR EL CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN; III) INFORMAR SOBRE LA FIABILIDAD DE LOS CONTROLES CONTABLES, INGRESOS, COBROS, AUXILIARES DE MOROSIDAD; IV) INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS PARA AMBOS PERIODOS: V) INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA; VI) INFORME SOBRE LAS INVERSIONES DE LA CORPORACIÓN VII) INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS FINANCIERAS APLICABLES A LA CORPORACIÓN; VIII) EMITIR UN INFORME QUE CONTENGA EL RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y REVELACIÓN CORRESPONDIENTE. BI SE ACUERDA TOMAR DE LA PARTIDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO 3-1-00-000-00, **CUENTA** CONTABLE 5-01-05-002-000, **PARA** LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORIA EXTERNA PARA EL PERIODO

COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2020 AL 2023, DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DE LA CORPORACIÓN QUE INCLUYA: I) LA REVISIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, INCLUYENDO INFORME SOBRE LA FIABILIDAD DE LOS CONTROLES CONTABLES, INGRESOS, COBROS, AUXILIARES DE MOROSIDAD, INFORME SOBRE LAS INVERSIONES DEL FONDO, II) INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS FINANCIERAS APLICABLES AL FONDO, EMITIENDO UN INFORME QUE CONTENGA EL RECONOCIMIENTO. VALORACIÓN Y REVELACIÓN CORRESPONDIENTE. C) SE ACUERDA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA REALIZAR LA REVISIÓN SOBRE LA FIABILIDAD DE LAS CARTAS DE GERENCIA CON HALLAZGOS Y OBSERVACIONES NÚMEROS UNO, DOS Y TRES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2016 A 2019, EN CONCORDANCIA CON LOS DOS INFORMES EMITIDOS POR EL PERSONAL DE FISCALÍA EN EL AÑO 2022. DI SE ACUERDA CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CARTEL DE CONTRATACIÓN PARA LA AUDITORIA EXTERNA, INTEGRADA POR LA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA, ASESORÍA LEGAL, UN REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA Y LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y PRESENTARLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 2024. E) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA FISCALÍA, PRESIDENCIA, ASESORÍA LEGAL, TESORERA DE JUNTA DIRECTIVA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO. FI SE ACUERDA SOLICITAR A LOS ASISTENTES ADMIINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.10 Dra. Ernestina Aguirre: tengo aquí dos oficios, de Recursos Humanos, uno es con respecto a el nombramiento a tiempo completo de la Sra. Fiscal a.i., que se acuerdan de que ella por sus compromisos iba a nombrarse a medio tiempo y que se iba a nombrar como coordinador a Cristhian, entonces a partir del primero ya ella, me coloca el acuerdo. Aquí está el oficio del criterio por la corporación de la sustitución de la señora Pamela y aquí está el oficio del acuerdo de hoy, entonces para que doña Adriana lo lea.

Inciso 4.10.1 Dra. Adriana Jiménez: ¿A partir de cuando iniciaste el tiempo completo, a partir de este ocho?

Inciso 4.10.2 Dra. Yasmin Ramos: a partir del primero, del 31 en adelante yo ya estaba en tiempo completo.

Inciso 4.10.3 Dra. Adriana Jiménez: del 31 de diciembre.

Inciso 4.10.4 Dra. Ernestina Aguirre: a partir del primero.

Inciso 4.10.5 Dr. Luis Retana: no del primero, del treinta y uno no, tiene que ser del primero.

Inciso 4.10.6 Dra. Yasmin Ramos: si el treinta y uno todavía estaba a medio tiempo, digamos. Noviembre y diciembre medio tiempo, enero y febrero tiempo completo.

Inciso 4.10.7 Dra. Adriana Jiménez: ah bueno, entonces a partir del primero de enero.

Inciso 4.10.8 Dra. Ernestina Aguirre: entonces, lo lee por favor.

XXXX

ACUERDO 10: A) LA JUNTA DIRECTIVA EN SEGUIMIENTO DEL ACUERDO N°5, DEL ACTA N°2671 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 15 DEL ACTA N°2670: B) SE APRUEBA EL CAMBIO DE MEDIA JORNADA A JORNADA LABORAL COMPLETA, EL PAGO DE JORNADA LABORAL COMPLETA A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, DE LA DRA. YASMIN RAMOS CUADRA, CÉDULA 1-1107-0829, DE LA PARTIDA DE SALARIOS 1-1-05-001-02, CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000, POR UN MONTO DE ¢XXXX (XXXX), COMO FISCAL A.I, DE LA CORPORACIÓN EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIDO A LA LICENCIA DE MATERNIDAD. C) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.11 Dra. Ernestina Aguirre: el otro oficio de Recursos Humanos es con respecto (Da lectura al oficio CECR-ADH-004-2024). Entonces esto, a él se le hizo un Adendum donde se le hace ese Adendum para que el dependa de Servicios Generales, este Colegio no tiene Servicios Generales y en el contrato de él, depende de la Administración, lo coloca ahí para que lo lea.

XXXX

ACUERDO 11: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONOCE Y DA ACUSO DE RECIBIDO DEL OFICIO CECR-ADH-004-2024, SUSCRITO POR LA LICDA. DIANA VÍLCHEZ HERNÁNDEZ Y APRUEBA: DEROGAR EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO N°17, DEL ACTA N°2614, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, MISMO QUE A LA LETRA INDICABA: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-244-2022, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SE REALICE LA ACTUALIZACIÓN POR MEDIO DE ADDENDUM A LOS CONTRATOS LABORALES RESPECTIVOS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. QUE LA JEFATURA INMEDIATA DEL SR. MARIO BARAHONA CHAVES Y DEL SR. CRISTIAN CORDERO PEÑARANDA SEA EL (LA) COORDINADOR (A) DE SERVICIOS GENERALES. B) SE APRUEBA REALIZAR ACTUALIZACIÓN MEDIANTE ADDENDUM AL CONTRATO LABORAL DEL SEÑOR MARIO

BARAHONA CHAVES EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: 1. QUE LA JEFATURA INMEDIATA SEA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN, 2. AJUSTE SALARIAL DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE EJECUTA EL TRABAJADOR PASANDO A UN SALARIO DE ¢XXXX (XXXX), A PARTIR DEL 12 DE ENERO 2024. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE SALARIOS 1-1-05-002-01, CUENTA CONTABLE 5-01-01-001-000. C) SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL COLEGIO, LA CONFECCIÓN RESPECTIVA DEL ADDENDDUM. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. MARIO BARAHONA CHAVES, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, ASESORIA LEGAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA PRESIDENCIA, PARA LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE. E) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.12 Dra. Ernestina Aguirre: vamos a ver el caso del Sr. Percy Barrientos Campos, que ya lo habíamos visto aquí y tomar el acuerdo.

Inciso 4.12.1 Dra. Yasmin Ramos: ¿ya mandaron el expediente?

Inciso 4.12.2 Dra. Ernestina Aguirre: si ya se vio todo.

Inciso 4.12.3 Dr. Fernando Calderón: igual se declara confidencial, ¿verdad?

Inciso 4.12.4 Dra. Ernestina Aguirre: sí, caso confidencial, es para tomar el acuerdo.

ACUERDO 12: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL, DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS, POR LO QUE EL TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE

REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.12.12 Los incisos de aquí en adelante y el acuerdo 13, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 4.13. Dra. Adriana Jiménez: Bueno compañeritos, aquí estamos con la correspondencia gracias a Dios. La primera nota que también es una copia, que la mandaron a Fiscalía de la compañera la Dra. Carolina Chinchilla.

Inciso 4.13.1 Dra. Yasmin Ramos: Eso ya se había mandado a la Fiscalía y Fiscalía ya respondió.

Inciso 4.13.2 Dra. Ernestina Aguirre: ah, sí pero eso era de Presidencia.

Inciso 4.13.3 Dra. Adriana Jiménez: ah se lo leo de una vez.

Inciso 4.13.4 Dra. Ernestina Aguirre: si para aprobar esos dos, porque eso no está ahí.

Inciso 4.13.5 Dra. Adriana Jiménez: ah perdón, no está aquí dentro de la correspondencia.

Inciso 4.13.6 Dra. Adriana Jiménez: Da lectura al Oficio CECR-UDP-008-2024. Y aquí nos manda el nombre de las personas. Está que aprobemos, todas estas personitas.

Inciso 4.13.7 Dra. Ernestina Aguirre: tenemos que revisar que no haya repetidos.

Inciso 4.14 Dra. Adriana Jiménez: y después también, esta otra nota del nueve de enero 005-2024, de la Unidad de Desarrollo Profesional, nos envía (Da lectura al Oficio CECR-UDP-005-2024). Sí, casualmente, está repetido el nombre, pero puso dos universidades diferentes.

Inciso 4.14.1 Dra. Ernestina Aguirre: es que perdón, cuando yo leo el acta 2680, yo comienzo a revisar y el seis y siete es verdad, es la misma persona, con el mismo número de cédula, pero con diferente universidad.

Inciso 4.14.2 Dra. Zayra Méndez: puede ser que se hayan brincado a alguien más bien.

Inciso 4.14.3 Dra. Ernestina Aguirre: sí pero, yo le mandé para que ella revisara y que lo mandara mediante un oficio y fue un error de la Unidad.

Inciso 4.14.4 Dra. Adriana Jiménez: un error de digitación.

Inciso 4.14.5 Dra. Ernestina Aguirre: sí en eso uno tiene que tener cuidado.

Inciso 4.14.6 Dra. Adriana Jiménez: entonces se corrigió el error doña Ernestina.

Inciso 4.14.7 Dra. Ernestina Aguirre: sí.

Inciso 4.14.8 Dra. Adriana Jiménez: y de esto desea que tomemos algún acuerdo?

Inciso 4.14.9 Dra. Ernestina Aguirre: es para hacer la corrección en el acta, que se incluya esa lista en el acta.

Inciso 4.14.10 Dra. Adriana Jiménez: entonces en el acta que corresponde a esta sesión, se incluyan estos dos oficios. Estos dos oficios, incluir estas notas en el acta, este último lo que indica aquí, que se hizo una corrección el acuerdo dice (da lectura).

Inciso 4.14.11 Dra. Ernestina Aguirre: aquí dice que es el acuerdo 7, eso lo podemos corregir de una vez en el acta, esa lista en el acta que no hemos ratificado, para que quede bien.

Inciso 4.14.12 Dr. Luis Retana: entonces ¿cuál es la correcta, la de la Latina o la Santa Lucía?

Inciso 4.14.13 Dr. Jonathan Mora: eso también hay que ver. Si es una o es la otra, ¿cuál es la correcta?

Inciso 4.14.14 Dra. Ernestina Aguirre: no, ahí ya está lo correcto yo por eso se lo mandé a ella para que me lo mandara por oficio. Ya aquí está el Araya de la Latina y ya está siete, ocho y nueve y ya no hay repetidos; aquí ella dice con el fin de eliminar a la persona número siete, puesto que se encuentra repetida entonces el número siete tenemos que eliminarla nosotros. Ella es de la Santa Lucía entonces se elimina la número siente, entonces nosotros en el acta va a queda seis María Lucía, Santa Lucía, ocho sin la número siete en el acta, aquí está se elimina la número siete.

Inciso 4.14.15 Dra. Adriana Jiménez: hay que votar, lo de la aprobación de los cursos.

Inciso 4.14.16 Dra. Ernestina Aguirre: aquí se había aprobado firma digital, pero como lleva firma de una extranjera y no tiene firma digital, se firmó en fisico para que ellas escaneen toda esa gran cantidad de documentos, pero que quede aquí para protección de nosotros.

XXXX

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-008-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA FIRMA EN FÍSICO DE LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS EXTRANJERAS,

QUE APROBARON EL CURSO ACTUALIZACIÓN EN LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LESIONES EN LA PIEL RELACIONADAS CON LA DEPENDENCIA, REALIZADO EN CONJUNTO CON EUROCIENCIA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

XXXX

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-005-2024, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ELIMINAR A LA PERSONA NÚMERO 7, DE LA LISTA DE INCORPORACIÓN, POR REPETICIÓN E INCORPORAR ESTA LISTA EN EL ACTA 2680. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de correspondencia.

> CORRESPONDENCIA ÓRGANO DIRECTOR

A) Fecha 21 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-OD-PAD-001-2023, suscrito por la Dra. Ana Carolina Chinchilla Quesada, Coordinadora del Órgano Director, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigida a la Dra. Yasmín Ramos Cuadra, Fiscal a.i., del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Quien suscribe, en calidad de Coordinadora electa de este órgano instructor, nombrado por la Asamblea General, de acuerdo con la reunión realizada el martes

- 19 de diciembre de 2023, solicita ampliación del informe de la investigación preliminar con respecto a los siguientes puntos cuya aclaración es esencial, vista la posible afectación de miembros de este Órgano Instructor:
- a. Que se incluyan las razones de hecho y de derecho por las cuales, habiéndose verificado presuntas inconsistencias en las actas y en los actos administrativos del Tribunal de Ética y Moral Profesional, la investigación preliminar los incluye hasta el 2022, por qué no se incluyeron las del año 2023?
- b. Que se incluyan en la ampliación, las razones de hecho y derecho por las que habiéndose constatado presuntas irregularidades en cuanto a la omisión de firmasen actas y correspondencia al tribunal de ética y moral profesional, y siendo una de las funciones de la investigación preliminar, determinar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y persona, se concluye no realizar una litis consorcio pasiva necesaria hacia quienes ocuparon el cargo de secretaría del Tribunal de Ética y Moral en el plazo investigado?
- c. Que se incluyan en la ampliación, las razones de hecho y derecho por las que habiéndose constatado que la Junta Directiva dio trámite a oficios del Tribunal de Ética y Moral Profesional, firmados únicamente por la presidencia, no se concluye realizar un litisconsorcio pasivo necesaria con los miembros de Junta Directiva o por lo menos con la Fiscalía? Que se facilite una copia certificada de las acciones que se tengan registradas en correspondencia como emanadas de la Fiscalía y /o de la Junta Directiva, como prevenciones u otras hacia el Tribunal de Ética y Moral, por estas actuaciones, o caso contrario se certifique que no existen.
- d. Que se indique en la ampliación, si es que existen procesos disciplinarios abiertos contra algún ex miembro de Junta Directiva por nombramientos y juramentaciones ilegales de miembros del Tribunal de Ética y Moral Profesional.

- e. Que se indique en la ampliación, si es que existen procesos disciplinarios abiertos contra algún ex miembro de Junta Directiva por la ratificación de las sesiones de trabajo del Tribunal de Ética y Moral Profesional, que se realizan sin quorum y que no fueron ratificadas para subsanar en acuerdos posteriores.
- f. Que se indique en la ampliación, si ya fueron solicitados a la Procuraduría, los criterios y la solicitud de declaratoria de nulidad de los actos administrativos comprobados irregulares emanados del Tribunal de Ética y Moral Profesional, en especial los que afecten directamente los derechos subjetivos de los colegiados y la forma de resarcir a los colegiados que ya fueron afectados por estos actos, de declararse nulos. Este punto debe el órgano enfatizar que es de vital importancia para la continuidad del proceso, pues determina la validez o nulidad de las actuaciones del Tribunal y sus miembros y por tanto dilucida la delgada línea entre la continuidad del acto administrativo y la nulidad por actos arbitrarios que violenten el principio de legalidad en la administración pública, por lo que será el criterio de la procuraduría el que determine en este sentido si valida o no lo actuado en esos actos administrativos.
- g. Que se indique en la ampliación si existen procesos disciplinarios abiertos por incumplimiento de funciones por los casos disciplinarios que el Tribunal de Ética y Moral Profesional, dejó caducar y/o prescribir, o si existe alguna investigación preliminar activa al respecto, que iniciara de oficio la Fiscalía tras los hallazgos de esta investigación preliminar o anteriores a esta.
- h. Se aclare si existen paralelamente denuncias ante el Ministerio Público o la Procuraduría de la ética Pública por abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, nombramientos ilegales, corrupción de jueces, prevaricato u algún otro delito de orden público en contra de miembros del tribunal de ética y moral o exmiembros junta directiva que puedan afectar por litispendencia el desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario.

ACUERDO 16: SE CONOCE Y SE ARCHIVA <u>COPIA</u> DE OFICIO CECR-OD-PAD-001-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ANA CAROLINA CHINCHILLA QUESADA, COORDINADORA DEL ÓRGANO DIRECTOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDA A LA DRA. YASMÍN RAMOS CUADRA, FISCAL A.I., DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS

B) Fecha 21 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-068-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud de Retiro Voluntario Temporal:

Nombre	Cédula	Licencia	Observaciones
MAAZ	XXXX	E-XXXX	 ✓ Formulario de solicitud de Retiro Voluntario Temporal. ✓ Carta solicitando la Retiro Voluntario Temporal, en la que indica que se encuentra en España por al menos dos años. ✓ Fotocopia de tiquete aéreo. ✓ Estado de cuenta al día. ✓ Licencia vigente al 10-03-2024.

Recomendación: Aprobar Retiro Voluntario Temporal.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-068-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA, PLATAFORMA DE SERVICIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) NOTIFICAR A LA COLEGIADA MAAZ, LICENCIA E-XXXX, QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO TEMPORAL, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS DEL 11 DE ENERO DEL 2024 AL 11 DE ENERO DEL 2026, SEGÚN EL ARTÍCULO 24, DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24, DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO. PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCIENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25. CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD (...), DEBE HACER ENTREGA DEL PLÁSTICO DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. CI TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, PARA QUE SE CAMBIE EL ESTADO CUANDO FINALICE EL RETIRO TEMPORAL, DE LA DRA. MAAZ, LICENCIA E-XXXX. DI SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE CADA UNO DE LOS INCISOS DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS A LAS PARTES INVOLUCRADAS UNA VEZ QUE SEAN FIRMADOS POR LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 09 de enero 2024, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-01-2024, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Por este medio, se traslada el caso de la colegiada ING, licencia E-XXXX, quien solicita información telefónica para proceder a la solicitud de la renovación de la licencia. Sin embargo, el estado actual de la colegiada es Temporalmente Inactiva, esto según un Acuerdo N°8, Acta N°2131, del año 2013, en el que se le suspende administrativamente impidiéndole ejercer la profesión, ya que se encontraba morosa. En el año 2013, al monto adeudado (¢10.500) se le realiza una nota de crédito, en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva. Actualmente, la colegiada no tiene pagos pendientes de colegiatura (estado de cuenta adjunto), por lo que se solicita la Reincorporación de la colegiada, para actualizar la licencia la colegiada debe pagar el monto de ¢66.0000, debido a que tiene la licencia vencida desde el 18 de enero del año 2012. Recomendación: Aprobar Reincorporación y pago de lo correspondiente a la renovación de licencia. (Ver documento adjunto)

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: es que donde está la notificación de ella, que dice que se le manda una carta. Vea lo que hay que, ella estaba y estaba inactiva se le comunica, pero vean donde está la comunicación en el expediente.

Inciso 5.1.1 Dr. Luis Retana: ósea no le llegó.

Inciso 5.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: ahí yo les voy a traer unos pagos del Fondo Mutual que no se hicieron, por suspensión. Diay, pero no le llegó a ella.

Inciso 5.1.3 Dr. Jonathan Mora: eso o no se le pudo notificar.

Inciso 5.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: por eso, no se le notifica, porque para eso está la información.

Inciso 5.1.5 Dr. Fernando Calderón: en estos casos se puede tomar como un silencio positivo.

Inciso 5.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: no es un error del Colegio.

Inciso 5.1.7 Dr. Fernando Calderón: si es un silencio positivo para ella.

Inciso 5.1.8 Dra. Ernestina Aguirre: es un error del Colegio y ahí se pasaban y antes pagaban unos siete mil, después uno pagaba nueve mil. Hay que condonar la deuda porque no se le comunicó.

Inciso 5.1.9 Dra. Yasmin Ramos: hay que ver si había donde comunicarle a ella y si fue que de verdad ella no lo vio o que nunca se acercó al Colegio, ósea la deuda no se puede condonar así no más.

Inciso 5.1.10 Dra. Ernestina Aguirre: no, no ósea hay que estudiarlo, yo este caso se lo trasladaría a Fiscalía, para que lo estudie y no esa deuda, si procede, pero hay que leer, hay que estudiar perdón.

Inciso 5.1.11 Dr. Fernando Calderón: yo considero, no sé, de todas maneras, siempre se da, bueno un número telefónico, hay una dirección.

Inciso 5.1.12 Dra. Ernestina Aguirre: por eso, hay que hacer una revisión, a ver si a ella se le llamó, no contestó. Ellos tienen que tener un sistema de notificación.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-01-2024, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CASO DE LA COLEGIADA ING, LICENCIA E-XXXX, CON EXPEDIENTE A LA FISCALIA DEL COLEGIO, PARA LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE. C) SE SOLICITA A LA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

> CORRESPONDENCIA EXTERNA

D) Fecha 21 de diciembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. GMR, Licencia E-XXXX. Asunto: El motivo de esta carta es poder exponer algunas inconformidades que tengo relacionado al baile de fin de año, quiero explicarles que hice lo humanamente posible para poder asistir, solicité permiso en mi trabajo para asistir al baile el día 15/15/2023 el día viernes y o me lo dieron, quiero explicar que tengo 2 años aproximadamente de agremiado y nunca he trabajado como enfermero profesional, por ende no sé lo que es ganar como enfermero, no tengo vehículo propio (carro), por lo que tuve que solicitar de favor a un colega que me llevara al evento, mismo que inició 40 minutos después de la hora de la invitación, la cena se sirvió a las 21 horas aproximadamente, yo tenía que retirarme a las 21:30 horas aproximadamente por motivos de trabajo, efectivamente salgo del evento y a las 21:22 horas aproximadamente, salgo favorecido con un premio de un certificado de 50.000 mil colones y mis colegas me informan, pero me informan que no me lo pueden dar porque no estoy en el evento. Aquí inicio a exponer mis puntos de disconformidad, ¿por qué me quitan el premio si yo soy agremiado y estoy al día con mis obligaciones de la colegiatura? Salgo elegido en una rifa, nadie me lo regaló, yo salí elegido, asistí a la actividad y eventualmente me retiro y la razón de esto es muy importante, me retiro antes porque dentro de nuestra profesión la naturalidad es trabajar turnos durante las 24 horas del día eso es natural de mi profesión, yo no soy del campo administrativo ni estudié una carrera administrativa con un horario de 8am a 4pm, soy enfermero y trabajo en cualquier horario de las 24 horas del día por esto no veo justo que no se me pudiese entregar mi premio, de antemano les pido que analicen

mi situación y me puedan solucionar además quiero recalcar que es desagradable la sensación horrible que sentí cuando me comunicaron "ganaste" y darme cuenta de que no, me quedé unos minutos pensando y la pasé mal porque no entiendo, para mí una rifa es un juego de suerte y yo tuve suerte así que considero que merezco el premio. Les agradezco acuse de recibido al correo y una respuesta lo más pronto posible.

Inciso 5.2. Dr. Fernando Calderón: Ernestina disculpe, yo estoy de acuerdo igual como le sucedió entonces a la compañera Zelmira que inclusive salió en dos ocasiones, entonces también habría que pagarle a Zelmira el bono este de regalía, porque también Ana Zelmira comunicó que ella tenía que ausentarse por asuntos laborales y había otra muchacha de apellido Calderón creo que también y salió también en dos ocasiones.

Inciso 5.2.1 Dra. Ernestina Aguirre: no, esa salió solo una vez. El único que salió en dos ocasiones fue Ana Zelmira.

Inciso 5.2.2 Dr. Fernando Calderón: Bueno entonces, G, Ana Zelmira y esta muchacha habría que reconocerles esos cincuenta mil colones a cada uno, porque tenían que presentarse a trabajar. No sé hasta dónde, en realidad porque creo que si se había especificado que era únicamente para las personas que estaban presentes y eso se dijo a la hora de hablar sobre las rifas.

Inciso 5.2.3 Dra. Ernestina Aguirre: en eso estoy clara, yo lo que digo es que él se acercó a mi y me dijo que, porque se retiraba y todo, pero es el único que está reclamando.

Inciso 5.2.4 Dr. Fernando Calderón: pero si lo hacemos con él, lo hacemos con G hay que hacerlo con Zelmira y la otra compañera.

Inciso 5.2.5 Dra. Ernestina Aguirre: diay si ellos reclaman pues yo pagaré ciento mil colones, hago una rifa y ustedes me compran números.

Inciso 5.2.6 Dr. Fernando Calderón: entonces, no sé siento que en dado caso sin necesidad que los compañeros reclamen entonces sería hacerles llegar los cincuenta mil colones a la compañera Calderón, a la compañera Porras y al compañero G.

Inciso 5.2.7 Dra. Zayra Méndez: comparto el criterio con Fernando, no estuve en la fiesta, no sé cuáles son las reglas, pero él tiene razón si se dieron las instrucciones del juego, porque la rifa es un juego y se dijeron esas son las reglas si no está se vuelve a rifar, aunque haya avisado, aunque haya mandado un globo aerostático con un letrero diciendo me retiro del evento, lo que sea no estaba y las reglas del juego eran estar. Con las mismas reglas se volvió a rifar y esa fue la única regla, si no está presente se vuelve a rifar, ahora solo él está reclamando; si se aprueba reconocerle el dinero por el hecho de que él avisó y que se quejó aunque las otras dos personas hayan avisado, porque talvez la muchacha Calderón talvez le dijo al compañero de la par, mira me retiro porque tengo que ir a trabajar o porque ya estoy cansada o lo que sea el motivo por el que se haya retirado, ella le avisó a alguien, verdad entonces si se le reconoce a este G, se le tiene que reconocer a las otras dos compañeras. No estoy de acuerdo en que tenga que salir del bolsillo de doña Ernestina, porque ella es la que dice que como él se acercó directamente a ella, ósea eso sería un favoritismo por el hecho que se acercó a ella, a decirle a ella, entonces o se le dice mire que pena, gracias por participar, para la próxima esperamos que tenga más suerte. No es culpa suya, ni tampoco mía como dice la canción, pero diay esas eran las reglas del juego, eso o se le dice bueno no la verdad es que si pobrecito usted, aquí están los cincuenta y se notifica a las otras dos compañeras aunque no hayan reclamado y se les dice vea es que un compañero reclamó, entonces se aprobó en Junta Directiva, que se le iba a dar el beneficio, verdad a él y que por consiguiente a ustedes dos que también salieron favorecidas y que no estaban. Es mi opinión, gracias.

Inciso 5.2.8 Dra. Yasmin Ramos: Aquí también, hay que considerar el contenido presupuestario, sí ya esos ciento cincuenta mil colones se jugaron y ya se entregaron a los ganadores, de donde van a salir esos otros ciento cincuenta mil colones y no me parece correcto que salga de su bolsillo Ernes, yo se que usted tiene un muy buen corazón y le puede doler la conciencia y lo que sea, pero esa es la regla del juego.

Inciso 5.2.9 Dra. Ernestina Aguirre: tomemos el acuerdo por favor.

Inciso 5.2.10 Dr. Fernando Calderón: ok la Junta Directiva acuerda, que vamos a decidir, vamos a decidir que se les va a pagar a los tres o no se le paga a ninguno.

Inciso 5.2.11 Dra. Zayra Méndez: sugiero hacer una votación, antes de tomar el acuerdo, una votación de los que están a favor de que se le pague solo a él, que se le pague a los tres o que no se le pague a ninguno. Creo que esas son las tres opciones que hay y si se les paga de donde sale el dinero.

Inciso 5.2.12 Dra. Ernestina Aguirre: no yo creo que, de acuerdo a lo que ustedes dicen y yo respeto, yo planteo y yo respeto, entonces comunicarle a él que las reglas del juego se dieron al inicio de las rifas, por lo tanto, donde se dijo que la persona que salía favorecida y no estaba presente se volvía hacer la rifa, por lo tanto, no corresponde darle los cincuenta mil colones porque ya ese monto no existe, porque se le entregó a la persona que estaba favorecida.

Inciso 5.2.13 Dra. Adriana Jiménez: yo estoy de acuerdo con eso doña Ernestina, incluyendo actividades familiares se hace una rifita y si no estoy presente, sabiendo yo como persona adulta que estoy participando en una actividad, penosamente muchas veces nuestros horarios por más que nos esforcemos, no podemos si no estoy presente no, se le da la oportunidad al que está presente.

Inciso 5.2.14 Dr. Luis Retana: vean leyeron la nota completa que él envió sí, ósea hay que ver que él está solicitándolo de forma amable y amigable, sin embargo voy a

emitir yo también mi criterio en ese sentido y a mi me parece que cuando se iniciaron las rifas se dijo bien claro y no creo que fueron una o dos veces que se dijo, que era a las personas que se encontraban presentes y que si alguna persona por alguna razón no se encontraba, pues entonces se continuaba en la siguiente rifa, ósea las normas del juego se dijeron claramente. A este muchacho no se le paga, para mi criterio no se le paga ni a él ni a los otros porque se retiraron y así subsanamos el asunto porque es que no podemos tampoco darle a uno y al otro no, porque seríamos injustos. Aquí lo correcto y creo que ese sería el acuerdo es comunicarle lo que dije, que las reglas del juego ya habían sido establecidas y que él las escuchó, verdad que lamentamos que él se haya tenido que retirar por asuntos laborales, pero que no se le puede entregar ningún bono.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. GMR, LICENCIA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INFORMAR AL DR. GMR, QUE PARA RIFAR LOS ¢50.000 COLONES, SE ESTABLECIERON LAS REGLAS, DONDE SE INDICÓ QUE ÚNICAMENTE SE LE DARÍA EL PREMIO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES EN EL MOMENTO, DE REALIZAR LA RIFA. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2.15. Dra. Adriana Jiménez: ya en eso quedaríamos con la correspondencia, seguirían los asuntos de Fiscalía.

Inciso 5.2.16. Dra. Yasmin Ramos: vean compañeros yo sé que falta un cuarto para las nueve, Fiscalía tiene aproximadamente unos siete asuntos que tratar, sé que nos va a dar tiempo para el principal que traía una determinación con respecto a la móvil

y ese era uno confidencial, igual otro que quería comentarles y enseñarles lo que vamos a hacer que también es confidencial, entonces voy a enseñar el segundo y yo creo que lo de la móvil lo podemos dejar, para la próxima semana.

Inciso 5.2.17. Dra. Ernestina Aguirre: asuntos confidenciales?

Inciso 5.2.18. Dra. Yasmin Ramos: este sí.

Inciso 5.2.19. Dra. Adriana Jiménez: lo que sí considero compañeros, Yasmin cuando tenga algo muy delicado y ve que nos vamos atrasando en el tiempo, no hemos atrasado incluyendo detalles, espero que podamos priorizar de aquí en adelante y si usted ve, porque se suponía que la correspondencia era muy chiquitita tres verdad y lo que duramos con estas tres, espero podamos entre nosotros, darle prioridad a lo que tiene prioridad, para la próxima Dios primero y que nos comuniquen para hacer la agenda y el orden del día.

Inciso 5.2.20. Dra. Yasmin Ramos: yo comuniqué y dije que tenía muchos asuntos y que eran importantes.

Inciso 5.2.21. Dra. Zayra Méndez: y que eran bastantes.

Inciso 5.2.22. Dra. Ernestina Aguirre: bueno, pero no nos atrasemos.

Inciso 5.2.23. Dra. Yasmin Ramos: bueno, vamos ya con lo de confidencialidad por favor.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Fiscalía.

ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A TRATAR DATOS SENSIBLES Y DE ACUERDO CON EL VOTO DE LA SALA CUARTA NO SE DEBEN VENTILAR DATOS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PERSONAS POR LO QUE EL

TEMA QUE SE VA A ABORDAR ES SENSIBLE Y SU DIVULGACIÓN PUEDE REVELAR Y AFECTAR LOS DERECHOS INHERENTES DE LAS PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2.24 Los incisos de aquí en adelante y los acuerdos 21 y 22, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

ARTÍCULO 7: Asuntos de miembros.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de miembros.

ARTÍCULO 8: Asuntos varios.

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 9:24 p.m.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

PRESIDENTA

Dra. Adriana Jiménez Castro **SECRETARIA**

LZS/